



PERÚ

Ministerio de
Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO
PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2016-MINEDU/UE-108-OXI**

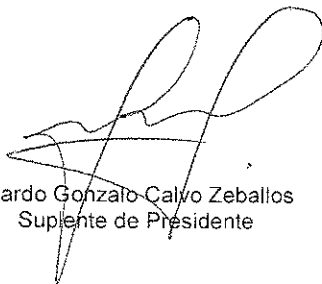
En la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del día 11 de diciembre de 2018, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Infraestructura Educativa – DIGEIE, del Ministerio de Educación – MINEDU, los integrantes del Comité Especial, reconstituido mediante Resolución Ministerial N° 253-2017-MINEDU, encargado de organizar y conducir el Proceso de Selección N° RES-PROC-003-2016-MINEDU/UE-108-OXI para la contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora del proyecto de inversión pública con Código SNIP N° 2283161 (antes Código SNIP N° 325436) "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DEL 2DO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN ICA".

Al respecto se da cuenta de la asistencia de tres miembros del Comité Especial, EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS, en calidad de Suplente de Presidente, LIZ ESMERALDA RAMOS BAZÁN, en calidad de Suplente de Primer Miembro, LUIS OSWALDO MATOS PEÑA, en calidad de Suplente de Segundo Miembro, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Consentimiento de la Buena Pro del Proceso de Selección N° RES PROC N° 003-2016-MINEDU/UE108-OXI.

De conformidad al numeral 1.12 Consentimiento de la Buena Pro del *Capítulo I "Etapas del proceso de selección"* de la *Sección General de las bases del respectivo Proceso de Selección* y al numeral 16.10 del artículo 16 del Decreto Supremo N° 409-2015-EF, procede al consentimiento de la Buena Pro otorgada al Consorcio Supervisor Ica integrada por Mendoza & Tapia S.A.C., Tapia Julca Cesar Fernando y J.S.U. Ingenieros S.A.C.

En ese sentido, el ganador de la Buena Pro deberá tener en cuenta los plazos establecidos para la presentación de la documentación para suscribir el Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 3.1 sobre el *Perfeccionamiento del Contrato*, contenida en el Capítulo III de la Sección General y, del numeral 2.7 sobre *Requisitos para la suscripción del contrato*, contenida en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del Proceso de Selección N° RES-PROC-003-2016-MINEDU/UE-108-OXI.

En señal de conformidad, a las 16:00 horas del mismo día, los miembros del Comité Especial suscriben la presente Acta.



Eduardo Gonzalo Calvo Zeballos
Suplente de Presidente



Liz Esmeralda Ramos Bazán
Suplente de Primer Miembro



Luis Oswaldo Matos Peña
Suplente de Segundo Miembro